

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19439 *Resolución de 19 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaen» número 154, de 7 de agosto de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Treinta y tres plazas de Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Agente Energético, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales y clase Cometidos especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Agente medioambiental, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales y clase Cometidos especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Arqueólogo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Arquitecto, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Cuatro plazas de Arquitecto Técnico, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Asesor jurídico, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Cuatro plazas de Auxiliar administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Bombero conductor, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales y clase Servicio de extinción de incendios, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Cuatro plazas de Conserje ordenanza, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Tres plazas de Conserje ordenanza, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Delineante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Seis plazas de Técnico de gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Gestión y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Informático, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Ingeniero Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Notificador Conserje, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Psicólogo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Psicólogo Pedagogo, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Tres plazas de Técnico, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Técnico de Contabilidad, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Tres plazas de Ayudante de instalaciones deportivas de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Ayudante de instalaciones deportivas de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Conductor de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Siete plazas de Conductor de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Conserje Ordenanza de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Cuatro plazas de Educador de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Monitor de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Montador de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Operario punto limpio y perrera de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Catorce plazas de Operario RSU de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Operario RSU de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Tres plazas de Operario de cementerio de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Operario de jardines de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Once plazas de Operario de jardines de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Nueve plazas de Operario limpiador de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Seis plazas de Operario Limpiador de la plantilla de personal laboral fijo-discontinuo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Doce plazas de Operario de Limpieza Viaria de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Seis plazas de Operario de Limpieza Viaria de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre/estabilización.

Una plaza de Ordenanza Limpiador de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Peón de Albañilería de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Dos plazas de Psicólogo de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Seis plazas de Trabajador Social de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre/estabilización.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 166, de 27 de agosto de 2024.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaen» número 183, de 18 de septiembre de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Úbeda, 19 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, Antonia Olivares Martínez.